



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 de Agosto de 1979. -

450-79

Expte. N° 611/79

VISTO:

Este expediente por el cual la Secretaría de Bienestar Universitario hace saber con respecto a la situación de la alumna María Eugenia Rodrigo, por contradicciones existentes entre la declaración formulada en la solicitud de beca presentada por la misma y el informe producido sobre el particular por la visitadora social de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que a la mencionada alumna, del Departamento de Ciencias de la Salud, entre otras, se le otorgó una beca completa desde Abril a Diciembre de 1979, por \$ 24.000,00 mensuales, según resolución N° 323-79 del 28 de Junio último;

Que a Fs. 8 Asesoría Jurídica dictamina que corresponde ordenar la instrucción de un sumario por la circunstancia apuntada y a la vez suspender el pago de la beca acordada;

Que debe aclararse que el apellido de la imputada es Rodrigo y no Rodríguez, como se indicara en la resolución ya mencionada;

POR ELLO; atento a lo solicitado por la dependencia recurrente y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Ley N° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Disponer la instrucción de un sumario administrativo a cargo de Asesoría Jurídica de la Casa, a fin de esclarecer debidamente los hechos que / trata este expediente.

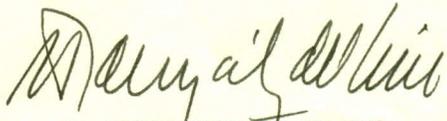
ARTICULO 2°.- Suspender a partir del mes de Abril del corriente año el pago de la beca completa otorgada por el presente período lectivo a la referida alumna y hasta tanto se resuelva su situación.

ARTICULO 3°.- Dejar aclarado que el apellido de la alumna involucrada es RODRIGO y no Rodríguez, como se consignara en la resolución N° 323-79, quedando en tal sentido modificada en la parte pertinente el artículo 1° de la misma.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Asesoría Jurídica a los efectos consiguientes.-




Dr. ERNESTO FUENTES
Secretario de Bienestar Universitario


Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR